

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

1651 *Aprobación inicial de imposición de la Tasa por prestación del Servicio de Escuela Municipal de Música y Danza.*

Edicto

Don José Ruiz Villar, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torreperogil,

Hace saber:

Que esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Marzo de 2017, acordó la aprobación inicial de la imposición de la Tasa por prestación del Servicio de Escuela Municipal de Música y Danza.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y según lo dispuesto en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se encuentra expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles en el negociado de Intervención, durante cuyo período los interesados podrán examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Torreperogil, a 07 de Abril de 2017.- El Alcalde, JOSÉ RUIZ VILLAR.